



PROGRAMA KIT DIGITAL



Objetivo, destinatarios y cuantía de las ayudas

- Objetivo: facilitar y/o acelerar la digitalización de las PYMEs, concretamente **pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo**, promoviendo la adopción de **soluciones básicas de digitalización**, adecuadas a su nivel de madurez digital.
- Presupuesto total del programa: **3.067 millones €**, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
- Programa de ayudas no reembolsables en concurrencia no competitiva.

Segmentos de beneficiarios	Importe del bono digital
Segmento I. Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados.	12.000 euros.
Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados.	6.000 euros.
Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 1 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo.	2.000 euros.

*Convocatoria publicada (500 M€ ampliables).
Plazo de solicitud: de 15 Mar a 15 Sep 2022.
Ampliación a 15 Mar 2023.*

*Convocatoria publicada (500 M€ ampliables).
Plazo de solicitud: de 2 Sep a 2 Sep 2023.*



Catálogo de soluciones organizado en 12 categorías



SITIO WEB Y PRESENCIA
BÁSICA EN INTERNET

(Revisada)



COMERCIO
ELECTRÓNICO



GESTIÓN DE REDES
SOCIALES



GESTIÓN DE
CLIENTES



INTELIGENCIA
EMPRESARIAL
Y ANALÍTICA



PRESENCIA
AVANZADA
EN INTERNET
(Nueva)



SERVICIOS Y
HERRAMIENTAS DE
OFICINA VIRTUAL



GESTIÓN
DE PROCESOS
(Revisada)



FACTURA
ELECTRÓNICA
(Revisada)



COMUNICACIONES
SEGURAS



CIBERSEGURIDAD



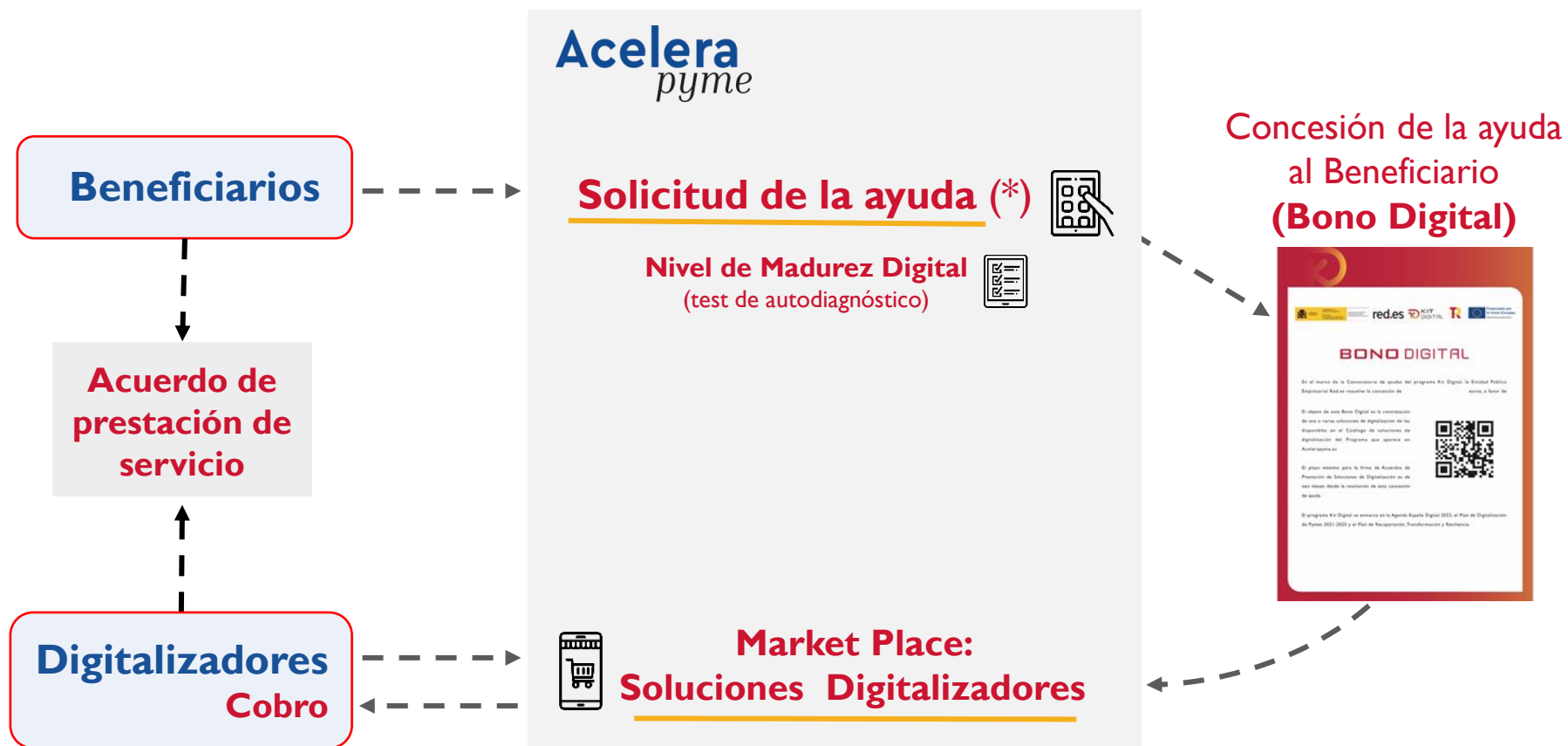
MARKETPLACE
(Nueva)

Se ha realizado una **modificación de las Bases Regulatorias** donde se han incluido **dos nuevas categorías** y revisado otras tres.

Descripción y requisitos mínimos de cada categoría en el **Anexo IV** de las Bases Regulatorias.



Esquema operativo



(*) Opción de tramitación vía **Representante Voluntario**



Beneficiarios: Requisitos y pasos a seguir

- ✓ Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- ✓ Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- ✓ Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria. (6 meses)
- ✓ No tener consideración de empresa en crisis.
- ✓ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- ✓ No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- ✓ No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ No superar el límite de ayudas *minimis* (de pequeña cuantía).

¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR?

Cómo solicitar tu bono digital

01

Regístrate en www.acelerapyme.es y completa el test de autodiagnóstico. De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.

02

Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es). Completa todos los pasos del formulario.

Cómo emplear tu bono digital

01

Accede al catálogo de agentes digitalizadores y decide con quién quieres desarrollar tu solución digital.

02

Ponte en contacto con los agentes digitalizadores, suscribe el acuerdo de prestación de soluciones digitales **y comienza tu cambio digital.**





Conceptos susceptibles de ayuda

Artículo 19. Conceptos susceptibles de ayuda.

1. Serán subvencionables, en el marco de las cuantías máximas establecidas en el artículo anterior, los gastos en que incurra el beneficiario para la adopción de las soluciones de digitalización disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

2. No se considerarán subvencionables el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto General Indirecto Canario ni el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación que se devenguen en la adopción de soluciones de digitalización, de conformidad con el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. En ningún caso el coste de adquisición de los servicios o productos podrá ser superior al valor de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. No serán subvencionables las actividades excluidas en el artículo 11.2 de esta Orden.

5. Adicionalmente, no se consideran subvencionables las siguientes tipologías de gastos:

- a) Los impuestos sobre las rentas de personas físicas o sociedades, así como otros tributos y tasas, de tipo nacional, autonómico o local.
- b) Los intereses de las deudas.
- c) Los intereses de mora, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
- d) Los gastos derivados de procedimientos judiciales.
- e) Gastos financieros.
- f) Gastos de infraestructura y obra civil.
- g) Terrenos.
- h) Hardwares.
- i) Servicios de telecomunicación y conectividad a Internet.
- j) Los gastos relativos a la compensación por labores prestadas por terceros para la obtención de las presentes ayudas (gastos por prestación de servicios de asesoría, de gestión o de similar naturaleza).

No serán subvencionables aquellas actuaciones que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» DNSH.

No son subvencionables:

- IVA
- Hardware (*)
- Servicios de conectividad
- Gastos por prestación de servicios de asesoría, de gestión o de similar naturaleza
- Gastos financieros

(*) A partir de la Segunda Convocatoria:

No obstante, serán subvencionables, como parte de una solución de digitalización, dispositivos que se incluyan en la modalidad de pago por uso, cuando su suministro sea imprescindible para la prestación de la solución contratada, sin que puedan ser utilizados para otros fines distintos que los de prestar esta solución.



Digitalizadores: Requisitos y pasos a seguir

- ✓ Una facturación acumulada de al menos 100.000 € en los dos años anteriores al momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 50.000 €, en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV.
- ✓ En el caso de los autónomos sin trabajadores a su cargo, la facturación acumulada deberá ser de al menos 70.000 € en los dos años anteriores al momento de la presentación de la solicitud de adhesión. O 35.000 € en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV.
- ✓ La facturación que se acredite deberá corresponder al mercado español.
- ✓ Domicilio fiscal y centro de prestación de las actividades objeto de subvención en la Unión Europea.
- ✓ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ✓ No tener consideración de empresa en crisis.
- ✓ Tener la condición de empresa, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento(UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

¿CÓMO PUEDES SER AGENTE DIGITALIZADOR?

- 01** Accede al formulario de adhesión en la sede electrónica de Red.es, accesible desde www.acelerapyme.es.
- 02** Completa todos los pasos del formulario, indicando las categorías de soluciones para las que solicitas la adhesión.
- 03** Publicita tus servicios en tus canales y suscribe los acuerdos de prestación de soluciones digitales con los beneficiarios del programa.



Importes máximos de ayuda de la 1ª Convocatoria (entre 10 y menos 50) España | digital ²⁰²⁶

Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización			
		Segmento III 0 -<3 empleados	Segmento II 3 -<10 empleados	Segmento I 10 -< 50 empleados	
Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €	Importe por solución
Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €	
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €	
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)	
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)	
Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)	
Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	Importe por Usuario / dispositivo
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario		(hasta 48 usuarios)	
Comunicaciones Seguras.	12			(hasta 48 usuarios)	
Ciberseguridad.	12			(hasta 48 dispositivos)	

La **intensidad de la ayuda** será del **100%** si el coste de la solución contratada no supera el máximo de ayuda establecido.



Importes máximos de ayuda a partir de la 2ª Convocatoria

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 < 3 empleados	Segmento II 3 < 10 empleados	Segmento I 10 < 50 empleados
Sitio Web y Presencia básica en Internet	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio electrónico	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	3.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica	12	1.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	2.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual	12	250 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)

Categoría de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 < 3 empleados	Segmento II 3 < 10 empleados	Segmento I 10 < 50 empleados
Comunicaciones Seguras	12	125 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad	12	125 € / dispositivo		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)
Presencia avanzada en Internet	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Marketplace	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €

La intensidad de la ayuda será del 100% si el coste de la solución contratada no supera el máximo de ayuda establecido.



Uso del Bono Digital

El beneficiario deberá **emplear el bono digital en la contratación de las soluciones de digitalización en un periodo máximo de 6 meses.**

Para hacer uso del bono, el beneficiario deberá establecer uno o varios Acuerdos de Prestación de Servicio con los Agentes Digitalizadores, los cuales se irán descontando del bono concedido. **Una vez firmado un Acuerdo, hay un plazo máximo de 3 meses para implantar y facturar el servicio.**

Beneficiario



Digitalizador

Formalizan un acuerdo de digitalización firmando electrónicamente ambas partes para implementar la categoría de solución seleccionada.

A medida que se formalizan las acuerdos de digitalización, se van **descontando del bono de digitalización**, los importes de ayuda subvencionados por cada categoría de solución.

Se admite solo un acuerdo por categoría de solución.

Ejemplo:





red.es

Acceso al área privada > Idioma | ES

Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

Acelera pyme

Únete al cambio digital

KIT DIGITAL
Soluciones digitales para comenzar tu transformación.

¡Te invitamos a la gira del programa Kit Digital por España!
Asiste a una de las jornadas informativas de la gira en tu Comunidad Autónoma y descubre cómo acceder a las ayudas.

Si quieres digitalizar tu comercio, este es tu lugar.
Descubre el sector comercio.

¡Consulta el Catálogo de Agentes Digitalizadores adheridos al Programa Kit Digital!
Encuentra al Agente Digitalizador que te acompañe aportando soluciones digitales para avanzar en la digitalización de tu negocio.

Descubre las próximas actividades

Buscar más actividades

11 Agosto 2022
Organización digital

12 Agosto 2022
Organización digital

12 Agosto 2022
Organización digital

Plataforma Acelera pyme – Home

<https://www.acelerapyme.es/>

España | digital ²⁰₂₆

Área privada, Menú principal,
Localizador de Oficinas Acelera pyme,
acceso a los **tests de autodiagnóstico** >

Acceso a toda la
información del **Kit Digital** >

Acceso al catálogo de **agentes digitalizadores**

Próximas actividades organizadas
por las oficinas Acelera pyme >

Tu punto de entrada e información



Plataforma Acelera pyme – Tests de autodiagnóstico



¿Quieres conocer el grado de digitalización de tu pyme?

Bienvenido a la sección de autodiagnóstico, donde podrás encontrar la herramienta que te permitirá conocer mediante un sencillo cuestionario, el nivel de madurez digital de tu empresa en los diferentes ámbitos de tu negocio.

Para acceder a los test de madurez y de ciberseguridad, y conocer el estado de tu pyme, inicia sesión en el área privada de la plataforma.

[Iniciar sesión](#)



¿Cómo puede ayudarte el autodiagnóstico?

01

Evalúa tu estado

Conoce el nivel de madurez digital de tu empresa e identifica en qué ámbitos enfocar el proceso de transformación.

02

Supervisa tu evolución

Obtendrás una hoja de ruta con pasos a establecer para la digitalización de tu negocio.

03

Obtén ayuda específica

Accederás a información específica sobre cada ámbito de digitalización para ayudarte y mejorar tus habilidades.

Tu resultado al cuestionario

Intensidad digital: Bajo



La intensidad de tu negocio depende de las respuestas afirmativas del test

● Muy Bajo: 0 to 3 ● Bajo: 4 to 6 ● Alto: 7 to 9 ● Muy alto: más de 10

Según los indicadores DESI y DII de la Comisión Europea el índice de intensidad digital de tu empresa es bajo

Conoce tu Nivel de Madurez Digital

Bloqueado

Test de diagnóstico digital

Conoce brevemente tu nivel de intensidad digital y tu situación frente a otras pymes en España.

La realización de este test es necesaria para acceder a la ayuda del Kit Digital

🕒 **Tiempo estimado de realización: 10 min.**

Bloqueado

Autoevaluación de transformación digital

Te acompañamos en tu camino hacia la transformación digital de tu pyme.

🕒 **Tiempo estimado de realización: 20 min.**

Bloqueado

Autoevaluación de ciberseguridad

Conoce cual es el nivel de madurez en ciberseguridad de tu empresa.

🕒 **Tiempo estimado de realización: 10 min.**



Plataforma Acelera pyme – Agentes Digitalizadores

Catálogo de digitalizadores

El programa Acelera pyme está abierto a colaboración de entidades tanto públicas como privadas, que aportan recursos para promover la digitalización de pymes y autónomos

Digitalizadores adheridos

Busca un digitalizador por palabra clave, tipo de solución, provincia o sector de actividad.

Filtrar por

Q. Nombre del digitalizador

Tipo solución Kit Digital

- ☐ Business Intelligence y Analítica
- ☐ Ciberseguridad
- ☐ Comercio electrónico
- ☐ Comunicaciones seguras
- ☐ Factura electrónica
- ☐ Gestión de clientes
- ☐ Gestión de procesos

Provincia

☒ Soluciones ☐ Domicilio

☐ A Coruña

☐ Álava

☐ Albaceta

☐ Alicante

☐ Almería

☐ Asturias

☐ Ávila

CNAE

- ☐ GRUPO A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- ☐ GRUPO B: Industrias extractivas
- ☐ GRUPO C: Industria manufacturera
- ☐ GRUPO D: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- ☐ GRUPO E: Suministro de agua

9369 resultados

Ordenar por Aleatorio

Soluciones Kit Digital

- Comercio electrónico
- Gestión de procesos
- Gestión de redes sociales
- Sitio Web y Presencia básica en Internet
- Gestión de clientes
- Servicios y herramientas de Oficina Virtual
- Factura electrónica

Soluciones Kit Digital

- Comercio electrónico
- Sitio Web y Presencia básica en Internet
- Gestión de redes sociales

Soluciones Kit Digital

- Comercio electrónico
- Business Intelligence y Analítica
- Servicios y herramientas de Oficina Virtual
- Ciberseguridad
- Sitio Web y Presencia básica en Internet
- Gestión de clientes
- Gestión de procesos
- Comunicaciones seguras
- Factura electrónica

Catálogo de agentes digitalizadores.

Filtros por:

- Nombre
- Categoría de solución
- Provincia donde está ubicado
- Provincia donde se presta el servicio
- CNAE destino

Plataforma Acelera pyme – Kit Digital



Conoce el programa

¿Qué es?

El Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital.

Descárgate aquí:

- Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización
- Actualización de las bases reguladoras de concesión de ayudas para la digitalización (29/07/2022)
- Anuncio de adhesión para digitalizadores.
- Resolución de revocación parcial del anuncio de adhesión de agentes digitalizadores.

Convocatorias abiertas:

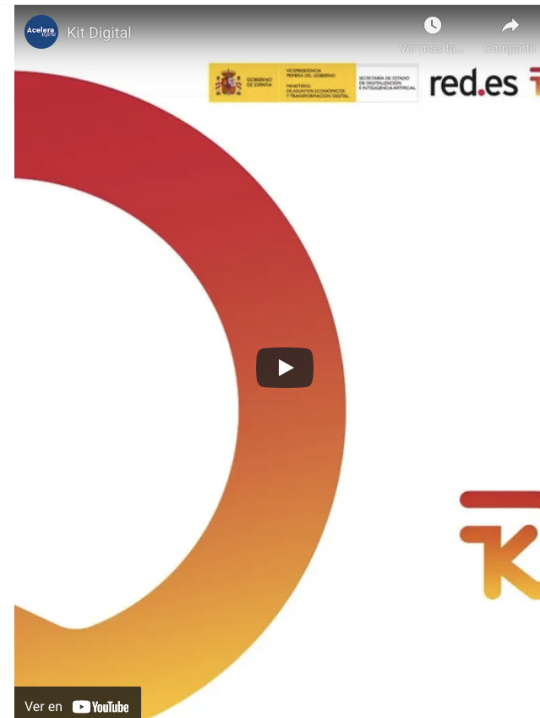
- 2ª Convocatoria: Accede a los trámites si eres una empresa entre 3 y menos de 10 empleados.
- 1ª Convocatoria: Accede a los trámites si eres una empresa entre 10 y 50 empleados.

Consulta aquí los próximos eventos

Jornada sobre control y cumplimiento normativo Programa Kit Digital

¿A quién va dirigido?

Las soluciones digitales que proporciona el Kit Digital están orientadas a las necesidades de las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio.



Si eres pyme/autónomo



¿Cómo conseguir el bono digital?

Si cumples con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria de la ayuda del Kit Digital, podrás disponer de un bono digital que te permitirá acceder a las soluciones de digitalización.

Descárgate la [Guía rápida](#) para saber más.

Cómo solicitar tu bono Kit Digital

01

Regístrate en [nuestro área privada](#) y completa el [test de diagnóstico digital](#).

02

Consulta la información disponible de las [soluciones de digitalización](#) que pondrá a tu disposición el programa Kit Digital.

03

Próximamente podrás acceder a los trámites para solicitar tu **bono Kit Digital**.

Cómo emplear tu bono Kit Digital

01

Próximamente podrás **acceder** al catálogo de Agentes Digitalizadores.

02

Ponte en contacto con el Agente seleccionado.

Si quieres ser Agente Digitalizador



Apúntate al marketplace

Si quieres ser parte del Kit Digital como proveedor de soluciones digitales, podrás solicitar tu adhesión como Agente Digitalizador en la [Sede de Red.es](#).

Descárgate la [Guía rápida](#) para saber más.

<https://www.acelerapyme.es/kit-digital>



Primera Convocatoria (entre 10 y menos de 50 empleados)

C005/22-SI

Plazo de presentación de solicitudes:
HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023
A LAS 11:00

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

Nota

Fecha de inicio de presentación de solicitudes: 15/03/2022 a las 11:00 horas



Acceder al trámite



Acceder a mis solicitudes



Gestión del Bono Digital

LAS MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE BASES PUBLICADAS EL 29 DE JULIO DE 2022

NO APLICAN A ESTA CONVOCATORIA.

Ampliada la presentación hasta el 15/03/2023 a las 11:00 horas

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>

Guías y documentos de ayuda:

[Guía de presentación de ayudas](#)

[Preguntas frecuentes de la convocatoria](#)

[Guía de representante voluntario](#)

[Guía de ratificación de representante voluntario](#)

[Recomendación de contenido del modelo de ratificación](#)

[Ayuda al proceso de subsanación](#)

[Guía de formalización de acuerdos - beneficiarios](#)

[Guía de formalización de acuerdos - agentes digitalizadores](#)

[Preguntas frecuentes de formalización de acuerdos](#)

[Guía de justificación - beneficiarios](#)

[Guía de justificación y plantillas para evidencias - agentes digitalizadores](#)

Webinar:

[Subsanación de los expedientes del Programa Kit Digital: ¿Cómo hacerlo?](#)

Documentos

DOCUMENTOS	SELLO DE TIEMPO	DESCARGA
C005-22-SI_Convocatoria		
Bases Regulatorias		
Resolución de II revocación parcial Convocatoria C005-22-SI		
Resolución Concesión R0001 2022-04-18		
Resolución de Concesión R0002 2022-04-25		
Resolución de Concesión R0003 2022-05-03		
Resolución de Concesión R0004 2022-05-10		

Plazo

TIPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRESENTAR	15/03/2022 - 11:00	15/09/2022 - 11:00



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

red.es



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

KIT
DIGITAL



Segunda Convocatoria (entre 3 y menos de 10 empleados)

C015/22-SI

Plazo de presentación de solicitudes:
HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 11:00

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO II (ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

Nota

Fecha de inicio de presentación de solicitudes: 02/09/2022 a las 11:00 horas



Acceder al trámite



Mis solicitudes

ESTA CONVOCATORIA ESTÁ DESTINADA A EMPRESAS DEL SEGMENTO II (ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS)

LAS MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE BASES PUBLICADAS EL 29 DE JULIO DE 2022 SÍ APLICAN A ESTA CONVOCATORIA.

Documentos

DOCUMENTOS	SELLO DE TIEMPO	DESCARGA
C015-22-SI_Convocatoria II		
Bases Reguladoras		
Actualización de las bases reguladoras de concesión de ayudas para la digitalización (29/07/2022)		

Guía

DOCUMENTOS	SELLO DE TIEMPO	DESCARGA
Preguntas frecuentes de la Convocatoria II		
Guía de presentación de solicitudes		
Guía de Representante Voluntario		

Plazo

TIPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRESENTAR	02/09/2022 - 11:00	02/09/2023 - 11:00

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-ii>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es





Gestión del Bono Digital

Si eres beneficiario de la ayuda, Pyme o persona en situación de autoempleo

Pulsa el siguiente botón para acceder a **ESPACIO PYME**



Si eres Agente Digitalizador

Pulsa el siguiente botón para acceder a **ESPACIO DIGITALIZADOR**



ESPACIO **PYME**

[Inicio](#) [Gestión bonos ▾](#) [Acuerdos ▾](#) [Buzón ▾](#) [Mis representaciones](#)

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a tu bono digital y a los Acuerdos que elabores. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (*Inicio, Gestión Bonos, Acuerdos, Buzón, Mis representaciones*).



ESPACIO **DIGITALIZADOR**

[Inicio](#) [Gestión Agente Digitalizador ▾](#) [Acuerdos ▾](#) [Buzón ▾](#) [Mis representaciones](#)

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a los Acuerdos que elabores con distintos Beneficiarios, así como darte de alta en caso de ser administrador, gestionar tus usuarios y tus cuentas de cobro. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (*Inicio, Gestión Agente Digitalizador, Acuerdos, Buzón, Mis representaciones*).

<https://portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/portal/kitdigital/>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es





¡ÚNETE AL CAMBIO DIGITAL!

MÁS INFORMACIÓN EN
WWW.ACCELERAPYME.ES

Teléfono: 900 909 001

E-mail: info@acelerapyme.gob.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

